



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 05 de Septiembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5695 /VISTOS:

1. Memorándum N° 250/2014 de 03 de Septiembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes/Aseo Domiciliario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Septiembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Agustín Avezón N° 21, Block C, Depto. 303, Quillota, Rol 803-46, cuya propietaria es Viviana Arancibia Navia, RUN [REDACTED] debido a que hubo una actualización errónea en el valor de avalúo fiscal de dicha propiedad, correspondiente al año 2013;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Listado de Cuotas de Aseo;
4. Certificado de Avalúo Fiscal;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol 803-46, cuya propietaria es Viviana Arancibia Navia, RUN [REDACTED].

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración y Finanzas
4. Interesado 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-